

Me gustaría partir por señalar que es un tema interesante, que los espacios de reflexión han sido enriquecedores, se requiere claramente más tiempo para profundizar, y hasta el momento me he quedado reflexionando tanto con lo que señala Alejandro Mellado, como con Adela Bork. Ambas presentaciones de un nivel de análisis increíble, que se agradece compartir.

Hasta el momento me quedo con la mirada de Alejandro, al abrir la reflexión a que si bien lo virtual es algo que se crea que no existe, los entornos digitales dado que permiten la interacción entre dos seres humanos que si existen, no tiene nada de virtual muy el contrario es real, y se puede generar daño en los espacios digitales que tienen impacto en la realidad de ese individuo.

Tal como señala, los espacios digitales que se crean de manera dinámica para permitir esa interactividad, ejemplo reunión Zoom, se crea por un periodo de tiempo, pero se materializan por una máquina, conexiones, electricidad, etc. y si bien son por un espacio virtual las interacciones son reales.

Por lo que en dichas interacciones entre seres humanos por medios digitales, se establecen códigos de convivencia, lenguajes, comportamientos, creencias, etc. es decir, una cultura propia de aquellos espacios de interacción, según reflexiona la socióloga Adela Bork, es un espacio además que ha ido restringiendo la interacción entre los seres humanos, es decir, la socialización, toda vez que hemos estado limitando nuestra participación en espacios donde se comparte nuestro propio lenguaje, nuestras creencias, “un individuo cómodo”, que mediante el bloquear, eliminar, limitando su implicancia a la hora de generar espacios de reflexión, análisis, critica, en definitiva de crecimiento.

Esta mirada del espacio digital como un espacio egocentrista, genera exclusión, y la necesidad de aceptación, por lo que las interacciones se vuelven peligrosas, requiriendo de mayores responsabilidades legales de aquellos que administran las plataformas, como de los gobiernos en el establecimiento de normativas legales que permitan regular el espacio de interacción digital.

Finalmente se llega al concepto de violencia digital, el cual se entenderá cualquier acción coercitiva, de hostigamiento, de acoso que ocurre a una persona a través de cualquier medio digital. Es importante definirlo para poder definir políticas públicas, hoy no existen estadísticas oficiales respecto del problema de la violencia digital, muchas veces están relacionados con un contexto de violencia “en lo real”, como un continuo, ejemplo violencia intrafamiliar que se extiende al mundo digital, o violencia escolar que se extiende al mundo digital.

Me parece interesante dos áreas de reflexión, la que se plantea respecto del impacto de las redes sociales o de la cultura digital en el desarrollo de la sociedad, y por otro lado las responsabilidades individuales a la hora de la interacción mediante plataformas digitales.

Me quedo con esas dos áreas de reflexión, y agradezco el formato, surgiendo inmediatamente la necesidad de la interacción, al no poder ir generando preguntas o compartiendo ideas en el momento de la ponencia. Lo que como decía Adela, nos lleva nuevamente a pensar en lo importante del contacto cara a cara.